

Cultura, Turismo, Deporte y Juventud

Gran Vía, 56 Entreplanta 26071 Logroño (La Rioja) 941 29 19 42

Deporte y Juventud Promoción y Desarrollo del Deporte

dg.deporte@larioja.org

ACTA Nº2 DE LA JUNTA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES A LA FEDERACIÓN RIOJANA DE PADEL

ASISTENTES:

Presidente:

Jesús Alfaro Lafuente

Secretario:

Rocío Rodriguez Fuidio

AUSENTES:

Vocal:

Jorge Belloso Fontecha

En Logroño, siendo las 12:35 horas del día 4 de diciembre de 2024, se reúne la Junta Electoral a la que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el <u>ORDEN</u> **DEL DÍA:**

PRIMERO. - ESCRITO REMITIDO POR LA FEDERACIÓN RIOJANA DE PÁDEL

Mediante acta nº 1 de 18 de octubre de 2024 se acordó por esta Junta Electoral requerir a la Federación Riojana de Pádel al objeto de que en el plazo de diez días remitieran la documentación acreditativa del abono de las cuotas de afiliación de la temporada 2024 correspondientes a las entidades deportivas incluidas en el censo provisional, así como del abono de las cuotas de las licencias de las temporadas 2023 y 2024 correspondientes a todas las personas, de los distintos estamentos, incluidas en el censo provisional.

En este acta se acordó igualmente suspender provisionalmente el proceso electoral.

Con fecha 6 de noviembre de 2024 la Federación Riojana de Pádel remitió escrito en el que evacuando el requerimiento realizado denegó, con base en las razones que expone y que a esta Junta no le corresponde valorar, la información solicitada, y aportó otra que no había solicitada.

Atendiendo a esta circunstancia no es posible conformar un censo electoral con las debidas garantías sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento electoral, y por tanto no es posible levantar la suspensión y reiniciar el proceso electoral suspendido.

A la vista de lo expuesto;

Esta Junta Electoral ACUERDA:

Trasladar este acta, junto con el escrito de la Federación Riojana de Pádel, al Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud al objeto de que, considerando las atribuciones conferidas en la Ley 1/2015, de 23 de marzo del ejercicio, físico y del deporte de La Rioja, actúe como mejor proceda en derecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:01 horas del día anteriormente citado, se levanta la sesión.

Firmado electrónicamente por: Jesús Alfaro Lafuente y por Dña. Rocío Rodríguez Fuidio

DOCUMENTO FI	RMADO ELEC	TRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00871-2024/00996	8 Acta	Comunicaciones SAC oficina electrónica	2024/1094918
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Jefe Servicio Promoción y Desarrollo del Deporte		te	
2 Gestión A.G.			
3			